CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPABILIDADES

Por medio de la presente y con ocasión del contrato que suscribiré con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS**, CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CAS & SANCHEZ en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Ni el CONSOCIO CAS & SANCHEZ o CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

2. Ni el CONSORCIO CAS & SANCHEZ o CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

3. En caso de conocer que los integrantes del CONSORCIO CAS & SANCHEZ o CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

4. Ni los integrantes del CONSORCIO CAS & SANCHEZ o CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

5. Ni el CONSORCIO CAS & SANCHEZ o CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

6. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

7. Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Dado en Bogotá a los 24 del mes julio del 2026



Firma

Nombre CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE

C.C. No 79.787.520